



COLEGIO PARROQUIAL
PADRE LORENZO MONDANELLI

2026

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

DIRECCIÓN: LUIS HERMOSILLA 1449, COIHUECO - TELÉFONO: (+56) 42 2 471041
WWW.COLEGIOMONDANELLI.CL

PROCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo incorpora normas necesarias para realizar actividades pedagógicas fuera del Colegio, que contemplen todas las medidas de seguridad que son necesarias en salidas como giras de estudio, visitas culturales dentro o fuera de la ciudad, participación en competencias deportivas, retiros, paseos, campamentos scouty otros similares.

OBJETIVO

Orientar, consensuar y dar a conocer los lineamientos generales que permitan actuar con seguridad y responsabilidad en la conducción y acompañamiento de los estudiantes.

Para efectos de este protocolo se entiende por **Salidas Pedagógicas** como toda actividad que, en virtud de una programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la región Ñuble, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada, ampliando de esta manera su acervo cultural.

Las salidas pedagógicas son entendidas como:

- Actividad pedagógica y académica
- Recurso didáctico, académico y cultural que amplía los conceptos de la clase.
- Medio de formación y adquisición de conocimientos.

Las salidas escolares son importantes porque no solo posibilitan el conocimiento concreto del medio y el/la estudiante se acerca a la realidad circundante y la observa, sino que les hacen reflexionar sobre la complejidad de los procesos que han dado lugar a esa realidad y la necesidad de participar en los mismos de forma responsable y creativa.

Además, estimula la curiosidad y el deseo de indagar, porque lo que va a observar no es toda la realidad sino una porción de esta que para ser completada necesita de apoyos conceptuales y teóricos con los que el estudiante deberá haber tomado contacto antes de desplazarse al lugar elegido, para después comparar la teoría con la realidad, revalida ambos conceptos y construyendo un conocimiento, sin duda, más completo y relevante.

Cada salida supone, además, el desarrollo de las capacidades de observación, descripción, explicación, interpretación y crítica. Son, por tanto, recursos educativos válidos y eficaces, además de un vehículo de socialización.

OBJETIVOS DE LAS SALIDAS EDUCATIVAS

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, dentro y fuera del aula.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, y, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

3. Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado de este.
4. Desarrollar un espíritu crítico ante la información que reciben.
5. Conocer y valorar su entorno más próximo y adoptar comportamientos que favorezcan su cuidado.
6. Conocer, comprender y respetar las diferencias entre las personas que, sin duda, se acusan más fuera del establecimiento educacional.
7. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relacionan.
8. Desarrollar sus capacidades afectivas en sus relaciones con los/las demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos.

INDICACIONES GENERALES DE LAS SALIDAS EDUCATIVAS:

- Las salidas pedagógicas o educativas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas o talleres.
 - Estas salidas podrán tener una duración de horas, de un día o más, dependiendo de los objetivos que se desean lograr, para la formación de los/las estudiantes de los distintos niveles de enseñanza.
 - Para lograr el o los objetivos propuestos para la salida educativa se deberá cumplir con el siguiente protocolo:
1. La programación de la actividad debe contener las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad. Dichas medidas deberán considerar, a lo menos, la organización de las responsabilidades de los adultos, la entrega de una hoja de ruta al sostenedor, entrega de tarjetas de identificación para cada estudiante, con nombre y número de teléfono, celular de él o de la docente, educadora o asistente responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento educacional. Además, el personal del establecimiento y padres que estén acompañados la actividad, deben portar credenciales con su nombre y apellido.
 2. La salida pedagógica debe estar vinculada con los contenidos previstos para la asignatura del curso o taller definido en la planificación correspondiente y deben ser programadas a lo menos con un mes de anticipación, informando en primera instancia el profesor de asignatura o taller a la Unidad Técnico-Pedagógica, a través de un proyecto pedagógico.
 3. El formato será entregado a la Unidad Técnico-Pedagógica, quién gestionará en conjunto con el/la docente interesado, los permisos correspondientes.
 4. El docente deberá presentar a la Unidad Técnico-Pedagógica el proyecto que será desarrollado por los estudiantes durante la salida.
 5. El/la docente a cargo de la salida pedagógica entregará a los/las estudiantes la autorización para ser firmadas por los padres o apoderados de los estudiantes participantes de la salida. Importante es mencionar que ningún estudiante saldrá del colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado, permaneciendo en el establecimiento hasta el término de la jornada habitual, no se aceptarán llamados telefónicos o e-mail autorizando la salida.

6. El/la docente a cargo deberá dejar en el libro de Salida del establecimiento la nómina de estudiantes y sus respectivas autorizaciones.
7. Los padres y apoderados serán informados del profesor responsable de la salida, del lugar, fecha, hora de salida y retorno al establecimiento.
8. Dentro de las medidas de seguridad se le solicitará al apoderado un número de teléfono en caso de emergencia, el/la profesor encargado llevará consigo los teléfonos de emergencia para cualquier eventualidad. Se entregarán tarjetas de identificación para cada estudiante con nombre, número de teléfono del docente responsable de la salida pedagógica.
9. El/la o los docentes a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso a la institución, por lo tanto, tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los/las estudiantes; en caso de que ocurra un incidente en terreno, deberá acudir al centro de urgencia más cercano, quedando a cargo del grupo el segundo docente responsable, activando el protocolo de accidente escolar.
10. La contratación del transporte deberá ser gestionado por el encargado de adquisiciones, previa solicitud realizada por la directora. El Vehículo contratado para efectuar la salida pedagógica deberá presentar copia de los permisos de circulación vigente, póliza y seguros pertinentes; salir desde institución y regresar a la misma.
11. La dirección del colegio de acuerdo con la normativa vigente informará sobre la salida o gira de estudios al Departamento Provincial de Educación. A través de un formulario con la siguiente información:

Datos del establecimiento
Datos de la directora
Datos de la actividad: fecha y hora, lugar, niveles o cursos (s) participantes.
Datos del profesor responsable
Autorización de los padres o apoderados firmada
Listado de estudiantes que asistirán a la actividad
Listado de docentes que asistirán a la actividad
Planificación técnico-pedagógica
Objetivos transversales de la actividad
Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos
Temas transversales que se fortalecerán en la actividad.
Datos del transporte en el que van a ser trasladados: Conductor, patente del vehículo, entre otros.
La oportunidad en que el director del establecimiento levantará el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiado de dicha atención.

12. El/la o los docentes al finalizar la actividad, deberá presentar un informe escrito a la Dirección del Establecimiento sobre el desarrollo de la Salida. Si se hubiese presentado algún inconveniente de tipo disciplinario se deberá avisar inmediatamente a la directora del establecimiento educacional.
13. Si el lugar de destino de la salida pedagógica es fuera de la ciudad o dura más de un día, se hace necesario el acompañamiento de adultos responsables de acuerdo al número de estudiantes participantes de la gira.
14. Se prohíbe en todo momento de la salida pedagógica el consumo o tenencia de cualquier bebida alcohólica, droga, cigarrillo o el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas. El o la

- estudiante sorprendida, infringiendo esta restricción, le será aplicada la sanción disciplinaria correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.
15. Duración de la salida pedagógica el o la estudiante deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una Institución educativa, Museo, Teatro, empresa, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.
 16. El día anterior a la salida, será responsabilidad de la Dirección, revisar el cumplimiento del Protocolo de Salida. El día de la salida se deberá realizar una revisión del medio de transporte y completar todos los datos correspondientes, de acuerdo con el protocolo.
 17. El/la o los docentes a cargo de la actividad deberán previo a la salida solicitar en Dirección un bolso botiquín para salidas pedagógicas, en dónde contarán con artículos básicos para practicar primeros auxilios en caso de ser necesario, además, dentro de éste se encontrarán tres copias de Declaración Individual de accidentes escolares. Es responsabilidad del o los docentes, revisar que estos artículos se encuentren dentro del bolso antes de salir a la actividad.
 18. La Dirección del colegio autorizará la salida pedagógica una vez que se cumpla con todos los pasos del presente Protocolo.

COIHUECO, MARZO 2026.